

Acta Número Quince. Sesión Ordinaria celebrada por la municipalidad de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, a las nueve horas del día dos de mayo de dos mil dieciséis convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Guillermo Rodríguez Chávez, con la asistencia del Síndico Municipal señor Rigoberto Aguirre Amaya; Regidor@s Propietari@s señor@s: Doris Isabel Orellana Hércules y Benjamín Henríquez Mejía; Regidor@s Suplentes señor@s: Adalberto Amaya de Serrano, Gilberto Carlos Ortega Hernández, Gerson Bladimir Olivar Quezada, Josefa del Carmen Ventura Andrade y Secretario Municipal señor José Roberto Beltrán Ortiz. El señor Alcalde estableció el quórum legal declarando abierta la sesión, la que se inició con la lectura del acta anterior la que fue aprobada y firmada en todas sus partes y sin modificaciones, seguidamente se presentaron las diferentes iniciativas y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

Acuerdo número uno. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren el numeral tres del Artículo tres y numerales catorce y veinticuatro del Artículo cuatro del Código Municipal.

CONSIDERANDO: I- Que en Acta número cinco de fecha tres de febrero de dos mil dieciséis, se encuentra el Acuerdo Municipal número cuatro, por medio del cual se Concede: permiso para el funcionamiento de Dos Mesas de Billar, al señor José Alidio Miranda Franco, con Documento Único de Identidad número cero dos millones quinientos veintidós mil quinientos sesenta y dos – cinco y Número de Identificación Tributaria número cero, cuatro, dos, cero – cero, dos, cero, nueve, siete, cinco – uno, cero, uno - cinco. **II-** Que con fecha dos de mayo de dos mil dieciséis, se recibió nota de la Jefatura del Puesto de Policía Nacional Civil, PNC de Nombre de Jesús, en la que manifiesta haber recibido solicitud de la ADESCO de Caserío El Dique, en la que solicitan tomar medidas pertinentes o el cierre del Billar que funciona en esa comunidad, razonando la petición porque presenta problemas en la juventud, fomenta los vicios y la drogadicción. **III-** Así mismo manifiesta que recientemente desde ese lugar se inició un hecho lamentable en el que dos personas en estado de Ebriedad protagonizaron un acto violento en el que uno con un Hacha lesiono al otro en la espalda, lo que ha generado que los grupos familiares de ambas personas estén enfrentados y que posteriormente se puedan dar más hechos lamentables. **POR LO ANTES MANIFESTADO.** Este Concejo Municipal, **ACUERDA:** El Cierre definitivo del mencionado establecimiento a partir de la fecha en que sea notificado de la presente resolución. **Certifíquese.**

Acuerdo número dos El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** el pago de trece almuerzos a Dos 50/100 Dólares, (\$ 2.50), cada uno, para la reunión mensual de la Directiva Municipal de la Mujer, correspondiente al mes de mayo del presente año. **Certifíquese.**


Acuerdo número tres. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** el pago de Setenta y cinco refrigerios a un dólar 25/100 dólares, (\$ 1.25), cada uno a participantes del Programa “Emprendimiento Solidario”, en el acto de entrega de Materiales y Equipos, el día trece de mayo próximo. **Certifíquese.**

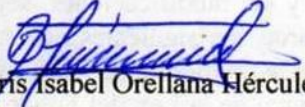
Acuerdo número cuatro. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** El pago de Doscientos cincuenta y cinco 55/100 Dólares, (\$ 255.55), en concepto de Honorarios para Promotora de Mujeres, correspondiente al mes de abril del corriente año. **Certifíquese.**

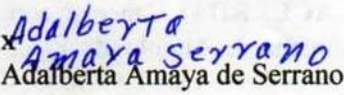
Acuerdo número cinco. **CONSIDERANDO: I)** Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010; **II)** Que la municipalidad de **NOMBRE DE JESUS** firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales; **III)** Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Subproyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.5 Fortalecimiento institucional local para la gestión de riesgos; **IV)** Que es un compromiso pactado por la Municipalidad aumentar la capacidad institucional y local para realizar una gestión integral del riesgo, de manera articulada con la población y otras entidades civiles, organismos de rescate y otros similares, a través de elaboración de sus planes de gestión integral y mapas de riesgos, capacitación en la prevención, mitigación, preparación y respuesta a riesgos por desastres, crear o reforzar el sistema municipal y comunitario de comunicación, así como la dotación de equipo y otros recursos; **POR TANTO,** el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad al artículo 30 numeral 4 y Artículos 34 y 35, por unanimidad **ACUERDA:** Hacer uso de los fondos con que se cuenta para el componente 2.5 y aportar la contrapartida necesaria con el fin de alcanzar los resultados esperados. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

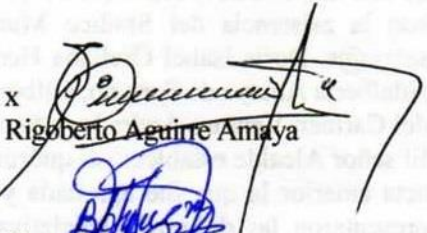
Acuerdo número seis. El Conejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** La aprobación de Adenda al perfil de Implementación del Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres y los Primeros Pasos para su


Implementación. **Certifíquese. Acuerdo número siete.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** La aprobación de Adenda al perfil de Rescate Financiero Municipal del Municipio de Nombre de Jesús, Departamento de Chalatenango. **Certifíquese. Acuerdo número ocho.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y a solicitud de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Junquillo. **ACUERDA:** El pago de transporte a mujeres Embarazadas, a que les realicen evaluación Ginecológica y a realizar la Pasantía en el Hogar de Espera Materna de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Guarjila, con fondos del proyecto **“Impulso y Apoyo a la Unidad Municipal de la Mujer para Fortalecer la Equidad de Género”**. **Certifíquese. Acuerdo número nueve.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Solicitar a la Central Hidroeléctrica del Rio Lempa, CEL la información pertinente al patrimonio instalado en el Municipio de Nombre de Jesús, Departamento de Chalatenango, consecuentemente **AUTORIZA** al señor Rigoberto Aguirre Amaya, Oficial de Información para que realice la solicitud respectiva. **Certifíquese. Acuerdo número diez.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que apertura cuenta Corriente en el Banco de América Central. Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Construcción de Muro, Tapiales y Área techada en Anexo de Planta de Compostaje, Nombre de Jesús”**, por un monto de treinta y tres mil 00/100 dólares, (\$ 33,000.00). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Guillermo Rodríguez Chávez Alcalde y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. **Certifíquese y comuníquese** al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número once.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** La Contratación y ejecución del proyecto. **“Apertura de Calle hacia El Obraje en Cantón Quipure, Nombre de Jesús”**, (calle Interna), consecuentemente autoriza la erogación de Catorce mil quinientos 00/100 Dólares, (\$ 14,500.00). y autoriza al señor Alcalde Municipal Guillermo Rodríguez Chávez para que firme el respectivo Contrato de Prestación de Servicios. Con el Ingeniero Ernesto Oswaldo Ramírez Menjívar, nombrando al señor Benjamín Henríquez Mejía como Administrador de Contrato. **Certifíquese. Acuerdo número doce.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Ejecutar el siguiente Micro Proyecto. **“Reparación de Empedrado Fraguado de calle a Caserío El Candungo, Cantón Potrerillos”**, Consecuentemente autoriza la erogación de Un mil quinientos cinco 00/100 Dólares, (\$ 1,505.00). **Certifíquese.** Y no habiendo más que hacer constar damos por finalizada la presente acta la que para constancia firmamos.

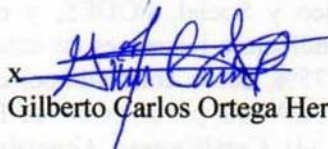

Guillermo Rodríguez Chávez

x 
Doris Isabel Orellana Hércules

x 
Adalberto Amaya Serrano

x 
Rigoberto Aguirre Amaya

x 
Benjamín Henríquez Mejía

x 
Gilberto Carlos Ortega Hernández

x 
Gerson Bladimir Olivar Quezada

x 
Josefa del Carmen Ventura Andrade




Sr. Roberto Beltrán Ortiz.